

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., ocho (08) de agosto de dos mil veinticuatro (2024)

**REF. Escrito remitido por el Juzgado 3º de Ejecución de Familia de Bogotá, D.C.
(Proceso 2015-00678)**

En atención al oficio de la referencia allegado a este Despacho el 08 de agosto del año en curso, se ordena la conversión inmediata de los títulos pendientes de pago y que se encuentren en arcas de este Despacho, a nombre de la Oficina de Ejecución de Asuntos de Familia de Bogotá, D.C, en donde se encuentra el Proceso Ejecutivo de Alimentos de BERNARDA VARGAS DE OTÁLORA en contra de MARÍA ANGÉLICA OTÁLORA VARGAS, bajo el radicado 2015-00678.

CÚMPLASE.

OLGA YASMÍN CRUZ ROJAS
Juez

JMR

Firmado Por:
Olga Yasmin Cruz Rojas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a71de969987ffe1b9d3fd640d9bf853c45f35c4e7c9994c4887eae8b57f84d9**

Documento generado en 08/08/2024 04:29:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>